

**RESOLUCION N° 081-SRT-2017**

Tartagal, 22 de marzo de 2017

**VISTO** el certificado presentado por la E.U. Adriana Marta QUISPE, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Enfermería Quirúrgica, de la carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal y Santa Victoria Este, por la que solicita licencia preparto y;

**CONSIDERANDO:**

QUE por resolución N° 041-SRT-17 se le otorgó licencia pre-parto a partir del 25 de febrero ya que la fecha probable de parto era el 27 de marzo de 2017.

QUE nació un niño el 8 de marzo de 2017.

QUE es necesario otorgar licencia por maternidad a la E.U. Adriana Marta Quispe según Art. 14 a) de la Res. R. N° 343/83.

**Por ello**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
A/CARGO DE DIRECCIÓN  
RESUELVE

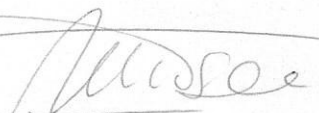
**ARTÍCULO 1°:** Considerar otorgada la licencia por maternidad (post parto) a la E.U. Adriana Marta QUISPE, D.N.I. N° 33.235.551, Jefe de Trabajos prácticos con dedicación simple de la carrera de Enfermería, a partir del 9 de marzo y por el término de setenta y cinco días (75) días, correspondientes a 60 días más 15 pendientes de la licencia preparto, en el marco del Art. 14 a) de la Resolución R. No 343/83.

**ARTICULO 2°:** Comunicar a la interesada, Dirección General de Personal, a la Obra Social de la UNSa., a la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Docencia y Alumnos.

ama

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.